



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 008- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 008-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 008-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 27 de enero de 2023, a las 09h00.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito en once (11) fojas, suscrito por la señora Ana Mercedes Galarza Añazco, candidata a prefecta de Tungurahua; y, la abogada Daniela Erazo Robles.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 03 de enero de 2022, a las 15h00, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un (01) escrito en tres (03) fojas presentado por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora provincial electoral de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Tungurahua; en calidad de anexos diecisiete (17) fojas; y, un (01) DVD-R, mediante el cual, interpone una denuncia por una presunta infracción electoral¹ efectuada por la señora Ana Mercedes Galarza Añazco, candidata a la dignidad de prefecta de la provincia de Tungurahua, auspiciada por el Movimiento Renovación Total Reto, Lista 33 (Fs. 1- 21).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 008-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 03 de enero de 2023, a las 16h42; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de

¹ **LOEOPCD. Artículo 278.-** Las infracciones electorales graves serán sancionadas con multas desde once salarios básicos unificados hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas:
7.Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 008- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

este Despacho, el 04 de enero del 2023, a las 11h29, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 22-24).

3. Mediante auto de 09 de enero de 2023 a las 16h40, este juzgador dispuso que la denunciante aclare y complete su denuncia (Fs. 25 – 26).

4. El 11 de enero de 2023 a las 14:38, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: tungurahua@cne.gob.ec, con el asunto: “Escrito – Causa Nro. 008-2023-TCE”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, analista provincial de Asesoría Jurídica 1 de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, con el que cumplió lo dispuesto mediante auto de 09 de enero de 2023. (Fs. 33 – 35).

5. Mediante auto de 12 de enero de 2023, a las 15h40, el juez electoral de instancia admitió a trámite la presente causa y dispuso se cite a la señora Ana Mercedes Galarza Añazco, candidata a la dignidad de prefecta de la provincia de Tungurahua, y se acompañe copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa. Del mismo modo, a partir de la última citación realizada se le concedió cinco (05) días para contestar la denuncia presentada en su contra, así como para anunciar y presentar las pruebas de descargo que correspondan; y, se señaló para el día **lunes 30 de enero de 2023 a las 15h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito (Fs. 37 – 38 vta.).

6. La señora Ana Mercedes Galarza Añazco, ingresó su escrito de contestación el 23 de enero de 2023 y fijó domicilio para las notificaciones electrónicas que le corresponda recibir dentro de la presente causa (Fs. 61 – 92).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 008- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

PRIMERO.- Correr traslado, a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral del Tungurahua, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 008-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, de la contestación presentada por la hoy denunciada, señora Ana Mercedes Galarza Añazco, de fecha 23 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, y remítase copia simple en formato digital de la contestación de la denunciada.

TERCERO.- Negar el pedido de auxilio contencioso electoral de la prueba, solicitado por la denunciada, señora Ana Mercedes Galarza Añazco, por cuanto la misma no ha sido fundamentada con lo previsto en el numeral 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, numeral 5 del artículo 6 y artículo 78 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1 A la denunciante, en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec; así como a la casilla contencioso electoral 033.

4.2 A la denunciada, en la dirección electrónica señalada para el efecto: derazo@acdconsulting.org. Tómesese en cuenta a la abogada Daniela Erazo Robles, como abogada defensora con matrícula profesional Nro. 18-2011-129 del Foro de Abogados.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)

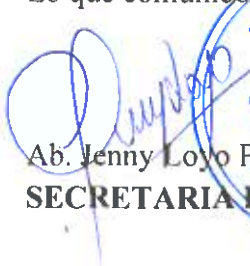


Causa Nro. 008- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA

